

1) Daños propios

A. Gastos en los que se incurra para la Gestión de Incidentes:

- a. **Primera Respuesta:** costes en los que se incurra para comprobar si ha ocurrido un fallo de seguridad o de los sistemas y si se sigue produciendo, identificarlo y comprobar si hay o ha habido un uso ilegítimo de datos o información y su gravedad. Contener el fallo de seguridad o de sistemas.
- b. **Servicios Legales:** asesoramiento y soporte legal prestado e intervención del Consultor en Relaciones Públicas si fuere necesario.
- c. **Servicios de Informática Forense:** gastos razonables y necesarios con el propósito de Investigar el Fallo de Seguridad para determinar si ha ocurrido un fallo, cómo ocurrió y si se sigue produciendo; identificar si el fallo ha dado lugar a un uso ilegítimo de datos personales o de Información corporativa y establecer su gravedad; contener el fallo; resolver el ataque de denegación de servicio y eliminar cualquier software malicioso, código informático, o virus del sistema; identificar los datos comprometidos; y examinar el sistema informático de la sociedad para determinar las acciones correctivas requeridas para cumplir con cualquier Notificación del Organismo Supervisor.
- d. **Recuperación de Datos:** costes y gastos necesarios para determinar si los datos afectados pueden o no ser recuperados o recreados; recrearlos cuando no se puedan recuperar o estén corrompidos; re-configurar e instalar el software con licencia utilizado por la empresa.
- e. **Restitución de Imagen:** honorarios y gastos necesarios en relación al asesoramiento de un consultor en relaciones públicas o cualquier otro para prevenir o mitigar el potencial daño reputacional de un suceso de Interés Mediático, incluyendo el diseño y la gestión de una estrategia de comunicación.
- f. **Gastos de Notificación:** costes y gastos necesarios para la notificación a los afectados o interesados y/o cualquier organismo supervisor como consecuencia de un uso Ilegítimo de Datos Personales o de Información Corporativa.
- g. **Servicios de Control de Identidad y Crédito:** costes y gastos necesarios para servicios de control de crédito y robo de identidad de personas físicas como consecuencia de un uso ilegítimo de datos personales.

B. Obligaciones en materia de Protección de Datos

Inspecciones: Gastos de Defensa con respecto a una Inspección en materia de Protección de Datos.

Sanciones: las Sanciones impuestas al asegurado en relación con una Inspección en materia de Protección de Datos.

C. Extorsión Cibernética

Pérdidas de Extorsión únicamente, como consecuencia de una Amenaza de Extorsión. (Dinero del Rescate y, honorarios, costes y gastos razonables para investigación de causas)

D. Pérdida de Beneficio por interrupción en las Redes

Como consecuencia de la suspensión del servicio prestado por el sistema informático por un fallo de seguridad o por la incapacidad de la empresa para acceder a los datos, debido a que se han borrados, dañado, corrompidos, alterados o perdidos por un fallo de seguridad.

F. Daños físicos a los equipos que produzcan pérdidas.

Gastos legales y de recuperación de datos.

G. Proveedor Externo de Servicios

Se cubren los daños que sufra el asegurado como consecuencia de un fallo de seguridad del proveedor externo de servicios:

- I. Gastos de primera respuesta
- II. Perjuicio reputacional a la empresa
- III. Perjuicios a terceros
- IV. Servicios legales
- V. Recuperación de datos
- VI. Pérdida de beneficios por interrupción del servicio
- VII. Gastos para mitigar la interrupción

2) Daños a terceros por responsabilidad.

1. Responsabilidad por Uso y Tratamiento de Información

Perjuicios que resulten de una reclamación de un tercero contra el asegurado por un, real o presunto, Uso Ilegítimo de Datos Personales o Uso Ilegítimo de Información Corporativa del asegurado o de su falta de diligencia en la notificación.

2. Responsabilidad por Actividades en Medios Digitales

La publicación o difusión de contenidos en Medios Digitales en el portal web de la Sociedad, incluyendo portales en medios sociales.

Se abonan los perjuicios y gastos de defensa en el curso de actividades en medios digitales y que consistan en:

1. una intromisión en la intimidad o un daño a la reputación de las personas.
2. Una infracción involuntaria de derechos de autor o marca.
3. El plagio, piratería, o apropiación indebida o robo de ideas o información, no intencionados.
4. Injurias, calumnias y comportamientos contra la privacidad, el honor y el derecho a la intimidad de las personas.
5. Gastos para mitigar la interrupción.

3. Defensa jurídica y Fianzas.

Se incluyen los gastos de defensa (legales, profesionales, periciales, etc.) la constitución de las fianzas civiles y el pago de los gastos para constituir las fianzas penales que se le pudieran exigir al asegurado.